



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 32/2019

Acta de la Sesión Extraordinaria

Día y hora de la celebración: Viernes, 12 de julio de 2019

Asistentes: El Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda y los concejales D. Domingo Cacho Izquierdo y D. Manuel Molina Albericio.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 9.30 horas del día 12 de julio de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

Dada lectura del acta de la sesión anterior y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

SEGUNDO. FIJACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 78.1 del R.O.F, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, 28 noviembre), y el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda, por unanimidad de los miembros:

Primero: Celebrar sesión ordinaria una vez al trimestre, el tercer viernes del primer mes de cada trimestre, a las 9:30 horas en la Casa Consistorial. Si dicho día fuese inhábil se celebrará el primer viernes hábil siguiente.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, REPRESENTANTES DE ALCALDE Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 46 a 48 del R.O.F, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

2568/1986, 28 noviembre), por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas en materia de nombramientos de tenientes de Alcalde y Comisión Especial de Cuentas, resultando:

Primero: Acuerda nombrar Teniente de Alcalde a D. MANUEL MOTILVA ALBERICIO para que le sustituya en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo: Crear la Comisión Especial de Cuentas para el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Ayuntamiento, de la que formarán parte el Alcalde, como Presidente, y D. MANUEL MOTILVA ALBERICIO y a D. DOMINGO CACHO IZQUIERDO como vocales .

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA 229 DE PLANES PROVINCIALES

Con fecha 22 de febrero de 2019 tuvo entrada en este Ayuntamiento la Aprobación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria de la obra nº229 del Plan Diputación para 2019 denominada “Ampliación red de distribución y saneamiento”, con un presupuesto de 20.000 euros. Visto el proyecto redactado por Rodrigo Antón Laguna, el Pleno acuerda, por unanimidad,

Primero. Aprobar el Proyecto de la Obra 229 de “Ampliación red abastecimiento y saneamiento en la calle Real de Valdelagua del Cerro” redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. Rodrigo Antón Laguna, con un presupuesto base de licitación de 20.000 euros.

Segundo. Publicar el anuncio de aprobación de dicho Proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de diez días, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales y puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

QUINTO. APROBAR, SI PROCEDE, EL PADRÓN DE AGUA Y BASURA CORRESPONDIENTE A 2018

Una vez recibido el padrón provisional de Aguas y Basuras del año 2018, confeccionado por la Excm. Diputación Provincial de Soria, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento

Primero: Aprobar el Padrón con las siguientes correcciones:

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Nº Fijo 00040162 NO lo tiene domiciliado

Nº Fijo 00040163 la lectura es de 24 y no 54 (1079)

Los mínimos, aprobador por el Pleno de este Ayuntamiento, son de 16 euros para la tasa de agua y de 21 euros para la tasa de basura

Segundo: Exponerlo al público durante quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones ni observaciones al Padrón, el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo debiendo enviarse copia del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Soria para su puesta al cobro en el periodo de recaudación correspondiente.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló reclamación ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 10.30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
Alcalde,

Secretaria - Interventora

Fdo. : RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA

Fdo. : BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)